

LORENA CRUZAT Y JOAQUÍN AGUILERA

Más de una veintena de órdenes de detención y múltiples allanamientos autorizó el Juzgado de Garantía de Santiago a fines de mayo pasado, que hoy se conocen como "Operación Tokio", en que se indaga el lavado en Chile de más de \$80 mil millones de una facción del Tren de Aragua, organización criminal transnacional de origen venezolano. El grupo se dedicaba, principalmente, a las extorsiones tanto de locatarios como de organizadores de fiestas clandestinas, y los dineros obtenidos de esas y otras actividades ilícitas —como homicidios o secuestros— eran los que posteriormente blanqueaban.

A la cabeza de toda la organización estaba el "Nirio" Guerrero, Héctor Rustenhof Guerrero Flores, quien habría sido ejecutado por Estados Unidos, según informó el Presidente Donald Trump (ver A6). Sin embargo, bajo el hay toda una estructura para la comisión de delitos en distintos países, que incluye "jefes de plaza", "brazos operativos", prestacuentas y testaferros, de acuerdo con la indagatoria local, que cruza antecedentes con pesquisas extranjeras y cuyos resultados fueron recientemente divulgados.

Tanto los arrestos en Chile como los allanamientos fueron ejecutados por la Fiscalía Metropolitana Sur y la Brigada Contra el Crimen Organizado (Brico) de la PDI. Se detuvo a 17 de los 24 "blancos investigativos" incluidos en la resolución judicial, a la que accedió "El Mercurio".

Una pieza del engranaje para el blanqueo, según indagatoria

Sin embargo, uno de los investigados que no pudo ser aprehendido fue José Manuel Ríos Guaidó, a quien las pesquisas asocian con la plataforma Plusspay y con la que sería su matriz, Inversiones Plusservice, según la propia página web de la herramienta para realizar transacciones virtuales, por ejemplo, de criptomonedas.

La resolución judicial que autorizó las medidas intrusivas menciona que Ríos Guaidó "actualmente se encuentra en el extranjero". Su última ubicación sería Colombia.

Juzgado autorizó congelar cuentas bancarias y otros productos que usaba la organización:

Cómo el Tren de Aragua usó plataforma de criptomonedas para lavado de dinero y abrió dudas por controles financieros

Se trata de una sociedad vinculada con un ciudadano venezolano, cuya orden de detención todavía no se ha materializado, porque estaría fuera del país. Su última ubicación fue en Colombia.



INCAUTACIONES.— Al menos dos de los imputados en el caso se desembarraban en bancos, en los que se realizaron incautaciones.



WEB.— Ayer ya no era posible acceder a la página web de la plataforma indagada.

El uso de Plusspay por la organización criminal abrió dudas en torno al control de este tipo de plataformas, dado que en el portal de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aparece Plusservice SpA con el número de inscripción 151 desde el 2 de enero de 2024. Aunque el regulador precisó que eso no significa que se le haya otorgado algún tipo de autorización (ver recuadro).

Los informes policiales identifican a Ríos Guaidó como parte del engranaje para el lavado de dinero en el país. Además, su LinkedIn lo describe como fundador y CEO de Plusservice desde agosto de 2021 a la fecha. Anteriormente, se lee que fue jefe de Operaciones en Agrosuper por cerca de un año y planificador y programador de mantenimiento en CMFC por el mismo periodo. Mientras

que en su país se desempeñó como ingeniero de operaciones de PDVSA Petróleos de Venezuela S.A., por casi ocho años.

Incautaciones de dinero, bienes, vehículos y productos financieros

Además de las detenciones y allanamientos, la resolución judicial también visó incautaciones de dinero, de bienes y vehículos, así como cautelares sobre productos financieros.

"Se autoriza el congelamiento de cuentas y alzamiento de secreto bancario", consigna respecto de varios miembros de la organiza-

ción. Dispone así "el congelamiento y alzamiento de cuentas de criptomonedas" de Ríos Guaidó, por ejemplo. También, de sus cuentas corrientes en distintos bancos, depósitos a plazo, vales vista y cuentas de ahorro. Y lo mismo respecto "de Inv. Plusservice SpA y Plusspay SpA", reseña el documento.

ESTRUCTURA El Tren de Aragua dividió funciones entre jefes de plaza, brazos operativos y testaferros para lavar dinero en Chile.

Estas medidas cautelares se hacen extensivas a prácticamente todos los detenidos —los blancos investigativos que todavía no son arrestados— y sus sociedades relacionadas.

La moneda virtual para dificultar "trazabilidad, rastreo" y "sacar del país"

Para los investigadores, "los miembros de la organización criminal Tren de Aragua insertaron al sistema financiero formal el dinero obtenido de la comisión de múltiples delitos, como extorsiones, "las direcciones son o no se puede atribuir fácilmente a una persona o una entidad, y ahí está la dificultad de lograr determinar la posición de las distintas direcciones, a dónde llegan estos fondos".

Aunque, comentó, al tener un "blanco investigativo" determinado, se facilita el cruce de datos para determinar las transacciones.

de esta forma sacarlo del país evitando que sus receptores finales fueran detectados".

PDI: "Como cualquier medio de transferencia de dinero, tiene pros y contras"

El subcomisario de la Brigada del Cibercrimen de la PDI, Víctor Celis Contreras, explicó a "El Mercurio" que "el uso de las plataformas en general tiene un fin de poder transformar dineros fiduciarios a criptomonedas, distintos tipos de criptomonedas; las plataformas operan de distinta forma, según los ser-

vicios que ofrecen". Dijo, a su vez, que "como cualquier medio de transferencia de dinero, tiene pros y contras".

Indicó que, "por ejemplo, para la policía, en nuestra labor investigativa, una ventaja del sistema de criptomonedas es que todas las transacciones son públicas, por ende, yo como policía puedo explorar estas distintas blockchains y ver todas las transacciones". Sin embargo, advirtió, "las direcciones son o no se puede atribuir fácilmente a una persona o una entidad, y ahí está la dificultad de lograr determinar la posición de las distintas direcciones, a dónde llegan estos fondos".

Aunque, comentó, al tener un "blanco investigativo" determinado, se facilita el cruce de datos para determinar las transacciones.

CMF descarta haber autorizado a Plusspay y el gremio fintech se desmarca de su socio

Aunque la empresa aparece inscrita en sus registros, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) descartó haber autorizado la operación de la compañía Plusservice SpA, dedicada a la compra y venta de criptomonedas y cuyo controlador es investigado en el marco de la "Operación Tokio" (ver información principal).

La sociedad Inversiones Plusservice SpA figura inscrita desde el 2 de enero de 2024 y también aparece listada en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros que creó la Ley Fintec. Sin embargo, aunque la empresa ofrece

"liquidación instantánea entre pesos chilenos y stablecoins (un tipo de criptomoneda)", el catastro de la CMF no le asigna ninguna autorización vigente para operar en la intermediación de instrumentos financieros, ni ninguna otra actividad.

"La sola inscripción no habilita para operar, ya que es necesario el proceso de autorización", explican desde el regulador. En ese proceso de autorización, detallan, un paso fundamental son las obligaciones de entrega de información. Precisamente durante esa revisión, agregan, "se detectó que varias entidades no habían actualiza-

do su información de inscripción, y por ende, no se habían ajustado a los requerimientos normativos vigentes. Entre ellas, Inversiones Plusservice SpA, otras entidades inscritas como intermediarios y custodios y otras 14 inscritas como asesores de inversión".

¿Socio de las fintech?

Más allá de su situación regulatoria, Plusspay y José Manuel Ríos Guaidó, su "CEO y founder", se vincularon con el principal gremio de la industria en el

país, FintechChile. Aunque ya no es posible ver la publicación en LinkedIn, el gremio le dio la "bienvenida" como socio hace dos años, y lo describió como "un acceso seguro al mundo de las criptomonedas en Chile". En su sitio web no aparecen como "miembros" actualmente. Aunque "El Mercurio" consultó sobre su vínculo con la empresa, FintechChile declinó aclarar su estado actual.

En cambio, se aseguraron que "FintechChile cumplió con los procesos internos de revisión y control que nos corresponden con la información disponible a la fecha.

Lo relevante ahora es que la investigación pueda desarrollarse con total rigurosidad".

Desde la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif), en tanto, su gerente general, Luis Opazo, remarca que "determinados activos y plataformas presentan desafíos relevantes desde la perspectiva de la prevención del lavado de activos y exigen marcos de control acordes con esos riesgos". Especialmente, añadió, resulta pertinente revisar si la Ley del Sistema de Finanzas "consideró las capacidades regulatorias y fiscalizadoras necesarias" en este sentido.

Ángela Vivanco estuvo recluida más de cuatro meses en el penal de San Joaquín: Exsuprema deja la cárcel y dice que no es un "peligro para la sociedad", tras fallo que accede a arresto en su casa

El tribunal de alzada capitalino atendió a su condición de salud, su edad y a que ya no ostentaba un cargo en la judicatura, además de no observarse de qué manera podía afectar su reclusión domiciliar en curso de la causa penal en su contra.

LORENA CRUZAT

"Ha sido un período muy duro para mí y para mi familia, no es fácil estar encerrado. Es complicado también para una persona que tiene la salud que tengo yo, tengo varios problemas de salud, así que ha sido complicado, pero a la vez, también, agradezco la buena voluntad que ha habido por parte de personal de Gendarmería y de las autoridades de la prisión en el sentido de permitirme y facilitarme la vida, pese a los problemas de salud que tengo, pero ha sido muy duro, muy difícil".

Fue una de las declaraciones de la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, imputada por cohecho y lavado de dinero en la denominada "trama bielorrusa", al dejar la cárcel de San Joaquín, luego de más cuatro meses en prisión preventiva.

Se consideró que había "circunstancias nuevas"

La exjueza es investigada por la Fiscalía de Los Lagos, que le

"No se advierte cómo la sustitución de la prisión preventiva por otras cautelares permitiría a la imputada influir en la marcha del proceso, si ya no ostenta cargo alguno en la judicatura, lo que también impide una reiteración de su conducta".

EXTRACTO DE FALLO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

atribuye, entre otras cosas, la recepción de dineros —mediante su pareja Gonzalo Migueles, de la que hoy estaría distanciada— con los que se habría buscado favorecer al consorcio chileno bielorruso Belaz Movitec (CBM) en un litigio con Codelco, entre 2023 y 2024. Y ayer abandonó la cárcel, tras el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que, de manera unánime, determinó que la privación de libertad podía ser reemplazada por arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de acercarse a otros imputados en la causa. Esta decisión la adoptaron los

ministros Juan Cristóbal Mera y José Pablo Rodríguez, además de la abogada integrante Francisca Amigo. Para los magistrados, en esta oportunidad, puesto que no era primera vez que se revisaba la medida cautelar de la esuprema, se "han agregado antecedentes que permiten sostener que la imputada, de 63 años de edad, presenta diversos problemas de salud".

En ese sentido, los jueces consideraron en su resolución que estas "circunstancias nuevas" debían tomarse en cuenta, especialmente, por lo previsto "en el artí-

culo 13 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, (...) que autorizan una sustitución de la cautelar impuesta por otras que, también, aseguren su presencia a los actos del procedimiento".

Además, reseña el fallo, "no se advierte cómo la sustitución de la prisión preventiva por otras cautelares permitiría a la imputada influir en la marcha del proceso, si ya no ostenta cargo alguno en la judicatura, lo que también impide una reiteración de su conducta. Por estas consideraciones, se revoca el (..) dictado por el 7º Juzgado de Garantía de Santiago y, en consecuencia, se sustituye la prisión preventiva que afecta a doña Ángela Francisca Vivanco Martínez por arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de comunicarse, por cualquier medio, con los computados y sus representantes".

Con ese fallo favorable, la exjueza también comentó al abandonar el penal que "las personas



La exministra Ángela Vivanco quedó con arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de comunicarse con computados en la causa.

que estamos imputadas estamos en una sección aparte, así que he tenido oportunidad de convivir con dos personas que estaban imputadas, pero no con toda la población penal, así que en ese sentido ha habido medidas de seguridad que creo que han sido importantes".

"Tengo pedido declarar en juicio", afirmó la exjueza

Al preguntársele por su situación judicial, Vivanco sostuvo: "Me declaro inocente y tengo pedido a través de mi abogado declarar en juicio, así que espero declarar".

Sobre su pareja, quien se encuentra en el Anexo Capitán Yáber, afirmó que "no sé lo que ha pasado últimamente con eso, porque hoy día he estado en esto, el tema que supe primero por los medios (fue) que me habían dado este cambio de cautelares".

En cuanto a si es o no su libertad un riesgo para la causa, la exministra planteó: "Una persona de mi edad, con mis condiciones de salud, una persona que hace meses no tiene contacto con los computados y que siempre ha estado disponible para la fiscalía, así el tribunal, evidentemente no soy una persona que se pueda catalogar como peligro para la sociedad; al contrario, soy una persona que quiero colaborar, yo quiero defenderme en un juicio justo y voy a colaborar en lo que sea necesario para llegar a ese final, que yo espero y tengo la confianza que así va a ser".

"Mi hogar que ustedes conocieron ya no existe, porque era una casa arrendada que se tuvo que entregar y mi mamá está en una institución que le pertenece al Pequeño Coltellongo y lo que voy a hacer es pedirle permiso al tribunal para ir a verla a la brevedad", dijo, al consultársele a dónde iría.